

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3241 *Edicto del Notario de Guadarrama (Madrid) don Agustín de Diego Isasa, por el cual se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de una finca en Guadarrama (Madrid).*

Edicto.

Agustín de Diego Isasa, notario de Guadarrama y del Ilustre Colegio de Madrid, con despacho en la calle Calvo Sotelo número 5 de Guadarrama,

Hago saber: Que ante mí, de acuerdo con el artículo 234 y ss del Reglamento Hipotecario, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 01/09, de la siguiente finca (entre otras):

Local destinado a garaje con un patio trastero, situado en la planta baja, de la casa sita en Guadarrama, Madrid, carretera del Escorial a Torrelaguna, sin número, hoy calle Marqués de Santillana, número 9. Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadarrama, tomo 3.677, libro 436, finca número 16.672.

Citación: Se señala la primera subasta para el día 25 de marzo de 2010, a las 17:30 horas; la segunda, en su caso, para el día 22 de abril de 2010, a las 17:30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 13 de mayo de 2010, a las 17:30 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 18 de mayo de 2010, a las 13:00 horas.

Lugar: Mi despacho profesional.

Tasación: Se tasa la finca a efectos de subasta de la siguiente forma: Finca número 16.672, trescientos setenta y nueve mil setecientos veintidós euros y diecisiete céntimos de euro (379.722,17 euros).

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta de la finca es el que se contiene en el apartado anterior; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Documentación: La documentación y las certificaciones registrales pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes las condiciones. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Consignación: Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en al tercera.

Guadarrama, 19 de enero de 2010.- El Notario.

ID: A100003151-1